



OFICIO No. 3463

Barranquilla, 2 de junio del 2022.

SRA. ESTELA BEATRIZ IGLESIAS CALDERÍN.

josevictor715@hotmail.com

josevictor715@hotmail.com

estelabeatriz68@hotmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.

ACCIONANTE: ESTELA BEATRIZ IGLESIAS CALDERÍN.

ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.

M. P. : DR. GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ.

RADICACIÓN : T-00363-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 2 de junio del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

1. Ordenar que por secretaría se publique aviso en el micrositio de la página web de la rama judicial, donde se informe a Jorge Eliecer Gerónimo Altamar, a Rosmery Isabel Gerónimo Martínez, a Damaris Acosta Mendoza, a Armando David Recuerdo y a todas las personas que ostenten la calidad de partes, terceros y/o vinculados dentro del proceso ejecutivo con radicado 08001310300520040011200 que se adelanta ante el Juzgado Segundo Civil del circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, de la existencia de la presente acción constitucional, a efectos que si a bien lo estiman intervengan dentro del presente asunto y realicen las manifestaciones que consideren pertinentes.

2. Solicitar a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias del Circuito que publique en sus instalaciones físicas y en el micrositio que tiene en la página web de la Rama Judicial aviso en el que se informe a las partes del proceso 08001310300520040011200, del adelantamiento de la presente acción constitucional.

2. Del cumplimiento de las anteriores diligencias, por secretaría agréguese las respectivas constancias para que obren en el expediente de tutela.

3. Notificar este proveído por el medio más expedito.

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario



Barranquilla, 2 de junio del 2022.

SEÑORES: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.

j02ejecbba@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.

ACCIONANTE: ESTELA BEATRIZ IGLESIAS CALDERÍN.

ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.

M. P. : DR. GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ.

RADICACIÓN : T-00363-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 2 de junio del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

- 1. Ordenar que por secretaría se publique aviso en el micrositio de la página web de la rama judicial, donde se informe a Jorge Eliecer Gerónimo Altamar, a Rosmery Isabel Gerónimo Martínez, a Damaris Acosta Mendoza, a Armando David Recuerdo y a todas las personas que ostenten la calidad de partes, terceros y/o vinculados dentro del proceso ejecutivo con radicado 08001310300520040011200 que se adelanta ante el Juzgado Segundo Civil del circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, de la existencia de la presente acción constitucional, a efectos que si a bien lo estiman intervengan dentro del presente asunto y realicen las manifestaciones que consideren pertinentes.**
2. Solicitar a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias del Circuito que publique en sus instalaciones físicas y en el micrositio que tiene en la página web de la Rama Judicial aviso en el que se informe a las partes del proceso 08001310300520040011200, del adelantamiento de la presente acción constitucional.
2. Del cumplimiento de las anteriores diligencias, por secretaría agréguese las respectivas constancias para que obren en el expediente de tutela.
3. Notificar este proveído por el medio más expedito.

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario



Barranquilla, 2 de junio del 2022.

SEÑORES: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
CARRERA 7 No. 24-89
BOGOTA
notificajudicialcgp@colpatria.com
btutelas@scotiabankcolpatria.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: ESTELA BEATRIZ IGLESIAS CALDERÍN.
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.
M. P. : DR. GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ.
RADICACIÓN : T-00363-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 2 de junio del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

- 1. Ordenar que por secretaría se publique aviso en el micrositio de la página web de la rama judicial, donde se informe a Jorge Eliecer Gerónimo Altamar, a Rosmery Isabel Gerónimo Martínez, a Damaris Acosta Mendoza, a Armando David Recuerdo y a todas las personas que ostenten la calidad de partes, terceros y/o vinculados dentro del proceso ejecutivo con radicado 08001310300520040011200 que se adelanta ante el Juzgado Segundo Civil del circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, de la existencia de la presente acción constitucional, a efectos que si a bien lo estiman intervengan dentro del presente asunto y realicen las manifestaciones que consideren pertinentes.**
2. Solicitar a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias del Circuito que publique en sus instalaciones físicas y en el micrositio que tiene en la página web de la Rama Judicial aviso en el que se informe a las partes del proceso 08001310300520040011200, del adelantamiento de la presente acción constitucional.
2. Del cumplimiento de las anteriores diligencias, por secretaría agréguese las respectivas constancias para que obren en el expediente de tutela.
3. Notificar este proveído por el medio más expedito.

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario



Barranquilla, 2 de junio del 2022.

DR. HUBER ARLEY SANTANA RUEDA.
CALLE 40 No. 44-39 OF 8ª.
BARRANQUILLA.
huber_arley_s@hotmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: ESTELA BEATRIZ IGLESIAS CALDERÍN.
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.
M. P. : DRA. ANA ESTHER SULBARAN MARTINEZ.
RADICACIÓN : T-00363-2022

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: ESTELA BEATRIZ IGLESIAS CALDERÍN.
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.
M. P. : DR. GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ.
RADICACIÓN : T-00363-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 2 de junio del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

- 1. Ordenar que por secretaría se publique aviso en el micrositio de la página web de la rama judicial, donde se informe a Jorge Eliecer Gerónimo Altamar, a Rosmery Isabel Gerónimo Martínez, a Damaris Acosta Mendoza, a Armando David Recuerdo y a todas las personas que ostenten la calidad de partes, terceros y/o vinculados dentro del proceso ejecutivo con radicado 08001310300520040011200 que se adelanta ante el Juzgado Segundo Civil del circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, de la existencia de la presente acción constitucional, a efectos que si a bien lo estiman intervengan dentro del presente asunto y realicen las manifestaciones que consideren pertinentes.**
2. Solicitar a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias del Circuito que publique en sus instalaciones físicas y en el micrositio que tiene en la página web de la Rama Judicial aviso en el que se informe a las partes del proceso 08001310300520040011200, del adelantamiento de la presente acción constitucional.
2. Del cumplimiento de las anteriores diligencias, por secretaría agréguese las respectivas constancias para que obren en el expediente de tutela.
3. Notificar este proveído por el medio más expedito.

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario



Barranquilla, 2 de junio del 2022.

SR. JORGE ELIECER GERONIMO ALTAMAR.
CALLE 37 No. 19D-20.
BARRANQUILLA.

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: ESTELA BEATRIZ IGLESIAS CALDERÍN.
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.
M. P. : DR. GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ.
RADICACIÓN : T-00363-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 2 de junio del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

- 1. Ordenar que por secretaría se publique aviso en el micrositio de la página web de la rama judicial, donde se informe a Jorge Eliecer Gerónimo Altamar, a Rosmery Isabel Gerónimo Martínez, a Damaris Acosta Mendoza, a Armando David Recuerdo y a todas las personas que ostenten la calidad de partes, terceros y/o vinculados dentro del proceso ejecutivo con radicado 08001310300520040011200 que se adelanta ante el Juzgado Segundo Civil del circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, de la existencia de la presente acción constitucional, a efectos que si a bien lo estiman intervengan dentro del presente asunto y realicen las manifestaciones que consideren pertinentes.**
2. Solicitar a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias del Circuito que publique en sus instalaciones físicas y en el micrositio que tiene en la página web de la Rama Judicial aviso en el que se informe a las partes del proceso 08001310300520040011200, del adelantamiento de la presente acción constitucional.
2. Del cumplimiento de las anteriores diligencias, por secretaría agréguese las respectivas constancias para que obren en el expediente de tutela.
3. Notificar este proveído por el medio más expedito.

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario



Barranquilla, 2 de junio del 2022.

SR. JORGE ELIECER GERONIMO ALTAMAR.
CALLE 37 No. 19D-20.
BARRANQUILLA.

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: ESTELA BEATRIZ IGLESIAS CALDERÍN.
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.
M. P. : DRA. ANA ESTHER SULBARAN MARTINEZ.
RADICACIÓN : T-00363-2022

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: ESTELA BEATRIZ IGLESIAS CALDERÍN.
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.
M. P. : DR. GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ.
RADICACIÓN : T-00363-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 2 de junio del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

- 1. Ordenar que por secretaría se publique aviso en el micrositio de la página web de la rama judicial, donde se informe a Jorge Eliecer Gerónimo Altamar, a Rosmery Isabel Gerónimo Martínez, a Damaris Acosta Mendoza, a Armando David Recuerdo y a todas las personas que ostenten la calidad de partes, terceros y/o vinculados dentro del proceso ejecutivo con radicado 08001310300520040011200 que se adelanta ante el Juzgado Segundo Civil del circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, de la existencia de la presente acción constitucional, a efectos que si a bien lo estiman intervengan dentro del presente asunto y realicen las manifestaciones que consideren pertinentes.**
2. Solicitar a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias del Circuito que publique en sus instalaciones físicas y en el micrositio que tiene en la página web de la Rama Judicial aviso en el que se informe a las partes del proceso 08001310300520040011200, del adelantamiento de la presente acción constitucional.
2. Del cumplimiento de las anteriores diligencias, por secretaría agréguese las respectivas constancias para que obren en el expediente de tutela.
3. Notificar este proveído por el medio más expedito.

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario



Barranquilla, 2 de junio del 2022.

SEÑORES: BANCO COLPATRIA HOY SCOTIABANK.

CRA. 51 B N°. 87 - 50 LOCAL 337.

BARRANQUILLA.

BBuzonni_fiducolpatri@scotiabankcolpatria.co

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.

ACCIONANTE: ESTELA BEATRIZ IGLESIAS CALDERÍN.

ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.

M. P. : DR. GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ.

RADICACIÓN : T-00363-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 2 de junio del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

1. Ordenar que por secretaría se publique aviso en el micrositio de la página web de la rama judicial, donde se informe a Jorge Eliecer Gerónimo Altamar, a Rosmery Isabel Gerónimo Martínez, a Damaris Acosta Mendoza, a Armando David Recuerdo y a todas las personas que ostenten la calidad de partes, terceros y/o vinculados dentro del proceso ejecutivo con radicado 08001310300520040011200 que se adelanta ante el Juzgado Segundo Civil del circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, de la existencia de la presente acción constitucional, a efectos que si a bien lo estiman intervengan dentro del presente asunto y realicen las manifestaciones que consideren pertinentes.

2. Solicitar a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias del Circuito que publique en sus instalaciones físicas y en el micrositio que tiene en la página web de la Rama Judicial aviso en el que se informe a las partes del proceso 08001310300520040011200, del adelantamiento de la presente acción constitucional.

2. Del cumplimiento de las anteriores diligencias, por secretaría agréguese las respectivas constancias para que obren en el expediente de tutela.

3. Notificar este proveído por el medio más expedito.

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario



Barranquilla, 2 de junio del 2022.

SEÑORES: OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL
DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

ofejccuitobq@notificacionesrj.gov.co

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.

ACCIONANTE: ESTELA BEATRIZ IGLESIAS CALDERÍN.

ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.

M. P. : DR. GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ.

RADICACIÓN : T-00363-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 2 de junio del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

- 1. Ordenar que por secretaría se publique aviso en el micrositio de la página web de la rama judicial, donde se informe a Jorge Eliecer Gerónimo Altamar, a Rosmery Isabel Gerónimo Martínez, a Damaris Acosta Mendoza, a Armando David Recuerdo y a todas las personas que ostenten la calidad de partes, terceros y/o vinculados dentro del proceso ejecutivo con radicado 08001310300520040011200 que se adelanta ante el Juzgado Segundo Civil del circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, de la existencia de la presente acción constitucional, a efectos que si a bien lo estiman intervengan dentro del presente asunto y realicen las manifestaciones que consideren pertinentes.**
2. Solicitar a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias del Circuito que publique en sus instalaciones físicas y en el micrositio que tiene en la página web de la Rama Judicial aviso en el que se informe a las partes del proceso 08001310300520040011200, del adelantamiento de la presente acción constitucional.
2. Del cumplimiento de las anteriores diligencias, por secretaría agréguese las respectivas constancias para que obren en el expediente de tutela.
3. Notificar este proveído por el medio más expedito.

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario



Barranquilla, 2 de junio del 2022.

SEÑOR: ARMANDO DAVID RECUERO SOLANO.
CALLE 36 B N° 17-38, APTO 302 BARRIO LA UNION.
BARRANQUILLA.

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: ESTELA BEATRIZ IGLESIAS CALDERÍN.
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.
M. P. : DR. GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ.
RADICACIÓN : T-00363-2022

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 2 de junio del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

- 1. Ordenar que por secretaría se publique aviso en el micrositio de la página web de la rama judicial, donde se informe a Jorge Eliecer Gerónimo Altamar, a Rosmery Isabel Gerónimo Martínez, a Damaris Acosta Mendoza, a Armando David Recuerdo y a todas las personas que ostenten la calidad de partes, terceros y/o vinculados dentro del proceso ejecutivo con radicado 08001310300520040011200 que se adelanta ante el Juzgado Segundo Civil del circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, de la existencia de la presente acción constitucional, a efectos que si a bien lo estiman intervengan dentro del presente asunto y realicen las manifestaciones que consideren pertinentes.**
2. Solicitar a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias del Circuito que publique en sus instalaciones físicas y en el micrositio que tiene en la página web de la Rama Judicial aviso en el que se informe a las partes del proceso 08001310300520040011200, del adelantamiento de la presente acción constitucional.
2. Del cumplimiento de las anteriores diligencias, por secretaría agréguese las respectivas constancias para que obren en el expediente de tutela.
3. Notificar este proveído por el medio más expedito.

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

AVISO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA
SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: Ante la eventual imposibilidad de enterar a los señores **JORGE ELIECER GERÓNIMO ALTAMAR, A ROSMERY ISABEL GERÓNIMO MARTÍNEZ, A DAMARIS ACOSTA MENDOZA, A ARMANDO DAVID RECUERDO Y A TODAS LAS PERSONAS QUE OSTENTEN LA CALIDAD DE PARTES, TERCEROS Y/O VINCULADOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO CON RADICADO 08001310300520040011200 QUE SE ADELANTA ANTE EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA**, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de esta providencia en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación, con el fin de enterar del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con sus resultados, y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No **T-00363-2022, DONDE APARECE COMO ACCIONANTE LA SEÑORA ESTELA BEATRIZ IGLESIAS CALDERÍN, Y COMO ACCIONADO EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA**, la providencia de fecha 2 de junio del 2022, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

1. Ordenar que por secretaría se publique aviso en el micrositio de la página web de la rama judicial, donde se informe a Jorge Eliecer Gerónimo Altamar, a Rosmery Isabel Gerónimo Martínez, a Damaris Acosta Mendoza, a Armando David Recuerdo y a todas las personas que ostenten la calidad de partes, terceros y/o vinculados dentro del proceso ejecutivo con radicado 08001310300520040011200 que se adelanta ante el Juzgado Segundo Civil del circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, de la existencia de la presente acción constitucional, a efectos que si a bien lo estiman intervengan dentro del presente asunto y realicen las manifestaciones que consideren pertinentes.
2. Solicitar a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias del Circuito que publique en sus instalaciones físicas y en el micrositio que tiene en la página web de la Rama Judicial aviso en el que se informe a las partes del proceso 08001310300520040011200, del adelantamiento de la presente acción constitucional.
2. Del cumplimiento de las anteriores diligencias, por secretaría agréguese las respectivas constancias para que obren en el expediente de tutela.
3. Notificar este proveído por el medio más expedito.

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN.

SECRETARIO-SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA-
JUNIO 2 DEL 2022 .